



DEL

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

Vista la sentencia dictada por el Consejo de guerra ordinario celebrado en Málaga el treinta y uno de julio último, aprobada por el Capitán general de la segunda región en veinticuatro de agosto próximo pasado, por la que se condena á la pena de muerte al paisano **Matias Aguilar Mancera**, como autor del delito de secuestro,

Vengo en concederle, á propuesta de Mi Consejo de Ministros, indulto de la pena de muerte impuesta, conmutándose la por la inmediata de cadena perpetua, quedando subsistente la accesorias que determina la parte dispositiva de la sentencia.

Dado en Palacio á veinticuatro de septiembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al médico primero de Sanidad Militar **D. Joaquín Aspiroz de León**, que sirve en el regimiento Infantería de Covadonga núm. 40.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Recompensas

Excmo. Sr.: En vista de los «Oroquis de Historia Militar» de que son autores los segundos tenientes de los regimientos de Infantería de América núm. 14 y San Marcial núm. 44, **D. Manuel Jiménez Ferrándiz** y **D. Luis**

Vega Ochoa, y que, con instancia del primero en súplica de recompensa, cursó á este Ministerio en 5 de junio último el Capitán general de la primera región, como alumnos que entonces eran los interesados de la Academia de su arma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, y por resolución de 22 del actual, ha tenido á bien conceder á los citados oficiales la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendidos en el art. 23, en relación con los casos 3.º y 4.º del 18 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

SECCION DE INFANTERIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el coronel de Infantería, mi ayudante de campo, **D. Domingo Arraiz de Conderena**, pase, en comisión, á las inmediatas órdenes de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitán general de la primera región, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE CABALLERIA

Destinos

Excmo. Sr.: En vista del certificado que V. E. acompañaba á su escrito de 13 del mes actual, del reconocimiento facultativo practicado en el teniente coronel de Caballería, en situación de reemplazo por enfermo, don **Fructuoso Hualde Zozaya**, por el que se acredita que di-

cho jefe se halla en disposición de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que quede en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación en activo, una vez que se encuentra comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LENARES

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del certificado que V. E. acompañaba á su escrito de 11 del mes actual, del reconocimiento facultativo practicado en el primer teniente, en situación de reemplazo por enfermo, **D. Isidro Coromina López**, por el que se acredita que dicho oficial se halla en disposición de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que quede en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación en activo, una vez que se encuentra comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LENARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INGENIEROS

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de la escala de reserva de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **Don Andrés Castelló Jardín** y termina con **D. Valentín de Santiago Fuentes**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1909.

LENARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones, Baleares y Canarias.

Relación que se cita

Primer teniente (E. E.)

D. Andrés Castelló Jardín, de la compañía de Zapadores de la Comandancia de Tenerife, al primer regimiento mixto.

Segundos tenientes (E. E.)

D. José Vila y Sala, del tercer regimiento mixto, á la compañía de Zapadores de la Comandancia de Menorca.

D. Valentín de Santiago Fuentes, del primer regimiento mixto, á la compañía de Zapadores de la Comandancia de Tenerife.

Madrid 24 de septiembre de 1909.

LENARES

Material de Ingenieros

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 28 de agosto último, relativo á la autorización que solicita el alcalde presidente del Ayuntamiento de Laguardia (Alava), para ocupar un local perteneciente al cuartel del Rey, de la expresada villa, con objeto de almacenar las maderas que se emplean en la construcción de la plaza de toros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por la corporación municipal, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.^a El Ayuntamiento queda obligado á facilitar la visita del local de que se trata, cuando para ello sea requerido por la autoridad militar ó por la comandancia de Ingenieros á que se halle afecto el cuartel y cualquiera que sea el funcionario del ramo de Guerra que se designe para ello.

2.^a Queda igualmente obligada la corporación municipal á evacuar á su costa dicho local, inmediatamente que se le comunique la orden para ello, sin que en ningún caso pueda depositar en él otros materiales distintos en calidad ó en número de los que se citan en el escrito del alcalde, y de cuyo deterioro ó extravío no responderá nunca el ramo de Guerra.

3.^a El Ayuntamiento se obliga asimismo á efectuar en el edificio en cuestión las reparaciones que se hicieran precisas por razón del uso á que se destina el indicado local ó por accidente derivado de él.

4.^a Esta concesión no implica derecho alguno de ocupación por parte del Ayuntamiento de Laguardia, ni en lo presente ni en lo porvenir, sobre el local de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1909.

LENARES

Señor Capitán general la sexta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de reparación de la caseta de Carabineros de Torre-Carboneros (Algeciras), que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 31 de julio último, y disponer que las 870 pesetas á que asciende su importe, sean cargo á los fondos asignados á estas atenciones por el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LENARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 24 de agosto último, demerapadas en los meses que se expresan por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Emilio Fernández Jiménez** y concluye con **D. Pedro Alfonso Trejo**; declarándoas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1909.

LENARES

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Número del expediente en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE ENERO 1909													
Granada	1.º teniente.	D. Emilio Fernández Jiménez.	10	Hlora	Granada	Juez instructor	23	enero	1909	24	enero	1909	2
Idem	Sargento...	Rafael Córdoncillo Ortega	22	Idem	Idem	Secretario	23	idem	1909	24	idem	1909	2
MES DE MARZO DE 1909													
Murcia	Guardia 2.º	Segundo Prada Villar	22	Palmar	Valencia	Conducir caballos	27	marzo	1909	31	marzo	1909	5
MES DE ABRIL DE 1909													
Oviedo	2.º teniente.	D. Francisco Pérez García	24	Cangas de Tineo	Gijón y Oviedo	Extraer haberes para la compañía	9	abril	1909	12	abril	1909	4
Idem	Otro	» Francisco Vallés García	10	Tineo	Navia, Boal, Cangas, Tapia, Castropol y Vega de Rivadeo	Revisitar puestos	19	idem	1909	25	idem	1909	7
Cáceres	1.º teniente.	» Pedro Alfonso Trejo	10	Hervás	Cáceres	Juez instructor	15	idem	1909	16	idem	1909	2
Badajoz	Otro	» Antonio Romero Manso	10	Zafra	Madrid	La ordenada por la Dirección general de la Guardia civil	25	idem	1909	27	idem	1909	3
Santander	2.º teniente.	» Manuel Fernández Díaz	10	Cabezón de la Sal	Reinosa, Reocina, Polientes	Revisitar puestos	27	idem	1909	30	idem	1909	4
Murcia	1.º teniente.	» Diego Flomesta Mellinas	10	Aguilas	Librilla	Idem	25	idem	1909	27	idem	1909	3
Idem	Cabo	» Pascual Galiano Rasiles	22	Molina	Valencia	Conducir caballos	24	idem	1909	24	idem	1909	1
Idem	Guardia 2.º	Florentino Clemente Morales	22	Alicante	Idem	Idem	26	idem	1909	29	idem	1909	4
Huelva	1.º teniente.	D. Antonio Gesteira Fernández	10	Calañas	Ayamonte	Encargarse del mando accidental de la compañía	26	idem	1909	29	idem	1909	4
Logroño	Otro	» Juan Araujo López	10	Alfaro	Alcanadre	Revisitar puestos	29	idem	1909	30	idem	1909	2
Zamora	Capitán	» Fermín Hernán Maritorena	10	Toro	Zamora	Segundo jefe accidental	29	idem	1909	29	idem	1909	1
MES DE MAYO DE 1909													
Madrid	2.º teniente.	D. Juan Viejo Vein	10	Villalba	Las Rozas, Pozuelo	Revisitar puestos	21	mayo	1909	21	mayo	1909	1
Guadalajara	Tte. coronel.	» Carlos Burgos Fernández de Soto	24	Guadalajara	Madrid	Asistir á una subasta de calzado	25	idem	1909	25	idem	1909	1
Idem	Capitán	» Rafael Toribio Suárez	24	Brihuega	Idem	Idem	13	idem	1909	14	idem	1909	2
Idem	1.º teniente.	» Salvador Gómez Fuentes	24	Maranchón	Molina de Aragón	Idem	18	idem	1909	15	idem	1909	3
Segovia	Tte. coronel.	» Juan Urrutia Molta	24	Segovia	Madrid	Entregar unas diligencias	24	idem	1909	25	idem	1909	2
Idem	Capitán	» Ciríaco Martín Roldán	24	Idem	Idem	Asistir á una subasta de calzado	13	idem	1909	14	idem	1909	2
Idem	1.º teniente.	» Gregorio Mañas Urueñas	10	Fuentepelayo	Segovia	Idem	18	idem	1909	14	idem	1909	2
Idem	2.º teniente.	» Lorenzo Díaz Navarro	10	Pedraza	Sotocastell	Encargarse del mando accidental de la compañía	24	idem	1909	25	idem	1909	2
Idem						Revisitar puestos	29	idem	1909	30	idem	1909	2

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Ciudad Real	1.er teniente.	D. Carlos Aparicio Gutiérrez...	10	Toledo	Polán, Gálvez, Ventosilla y Almonacid...	Revisar puestos	7	mayo	1909	9	mayo	1909	3	
Gerona	2.º teniente.	» Ladislao Santamaría González	10	Bañolas	Mieras	Juez instructor	20	idem	1909	24	idem	1909	5	
Idem	Guardia 2.º	Eduardo Berloso Murillo	22	Idem	Idem	Secretario	20	idem	1909	24	idem	1909	5	
Córdoba	1.er teniente.	D. Román Gómez Sánchez	10	Puente Genil	Rute	Practicar diligencias	15	idem	1909	18	idem	1909	4	
Idem	»	El mismo	10	Idem	Iznájar, Rute, Zambra, Lucena y Cabra.	Revisar puestos	24	idem	1909	29	idem	1909	6	
Idem	1.er teniente.	D. Antonio Escobedo Góngora	10	La Rambla	La Carlota, La Victoria	Idem	28	idem	1909	25	idem	1909	3	
Idem	Otro	» José Colombo de León	10	Possadas	Guadalcazar, Fuencubierta, Córdoba	Idem	23	idem	1909	30	idem	1909	3	
Idem	»	El mismo	10	Idem	Idem	Juez instructor	24	idem	1909	24	idem	1909	1	
Idem	Guardia 2.º	Mariano Portero Alejandro	22	Idem	Idem	Secretario	24	idem	1909	24	idem	1909	1	
Orense	2.º teniente.	D. Gumersindo Salinas Fernández	10	Verín	Oca y Puente	Revisar puestos	24	idem	1909	25	idem	1909	2	
Huesca	Otro	» José Roselló Prior	24	Fraga	Huesca	Extraer haberes para la compañía	9	idem	1909	11	idem	1909	3	
Idem	Corneta	Manuel Díaz Lardies	22	Graus	Naval	Secretario	26	idem	1909	28	idem	1909	3	
Teruel	2.º teniente.	D. Mariano Sánchez Escudero	10	Sarrión	Teruel	Juez instructor	9	idem	1909	11	idem	1909	3	
Idem	Guardia 2.º	Eugenio Fernández Marín	22	Idem	Idem	Secretario	9	idem	1909	11	idem	1909	6	
Idem	1.er teniente.	D. José Martínez Mainar	24	Valderrobres	Idem	Extraer haberes para la compañía	9	idem	1909	11	idem	1909	3	
Granada	Otro	» Francisco Amat García	10	Santafé	Granada, Padul	Juez instructor	6	idem	1909	13	idem	1909	8	
Idem	Ocho	Faustiniiano González de la O.	22	Granada	Padul	Secretario	7	idem	1909	12	idem	1909	6	
Idem	1.er teniente.	D. Antonio Ferragut Villegas	10	Iznalloz	Baza, Alquife, Diezma	Revisar puestos	24	idem	1909	27	idem	1909	4	
Jaén	Otro	» Joaquín Fernández Trujillo	10	Bailén	Linares, Vilches y Jaén	Juez instructor	8	idem	1909	10	idem	1909	3	
Idem	Guardia 2.º	Francisco García García	22	Idem	Idem	Secretario	8	idem	1909	10	idem	1909	2	
Idem	1.er teniente.	D. Arturo Jiménez Seguí	10	Valdepeñas	Linares, Guarro- man y La Car- rollina	Juez instructor	18	idem	1909	19	idem	1909	7	
Idem	Guardia 2.º	José Rivas Haro	22	Idem	Idem	Secretario	18	idem	1909	19	idem	1909	7	
León	1.er teniente.	D. Miguel Aguado Rojo	10	Ponferrada	Villablisco	Revisar puestos	23	idem	1909	23	idem	1909	1	
Idem	Otro	» Carlos Lapresta Rodríguez	10	Pola de Gordo	La Magdalena, León	Juez instructor	27	idem	1909	31	idem	1909	5	
Idem	»	El mismo	10	Idem	La Magdalena, Riello, Murías y San Emilian	Revisar puestos	19	idem	1909	22	idem	1909	4	
Palencia	1.er teniente.	D. Daniel Carabantes Andrés	10	Baltanás	Magaz, Torquemada y Quintana	Idem	28	idem	1909	25	idem	1909	3	
Idem	Otro	» Luis de Andrés Marín	10	Parades	Dueñas, Calabazanos, Villamartín y Ampudia	Idem	22	idem	1909	25	idem	1909	4	
Cáceres	Otro	» Pedro Alfonso Trejo	10	Hervás	Cáceres	Juez instructor	7	idem	1909	11	idem	1909	5	
Badajoz	Otro	» Antonio Romero Manso	10	Zafra	Madrid	Idem	1.º	idem	1909	4	idem	1909	4	

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que se funda el nombramiento...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Santander	2.º teniente..	D. Manuel Fernández Díaz...	10	Cabezón de la Sal	Solares y En-trambasaguas.	Juez instructor.....	6	mayo.	1909	9	mayo.	1909	4
Idem.....	Guardia 1.º.	Juan González Gutiérrez.....	22	Santillana del Mar.....	Idem.....	Secretario.....	6	idem.	1909	9	idem.	1909	4
Navarra.....	T. coronel...	D. Manuel Jaén Alonso.....	10	Pamplona...	Bilbao.....	Juez instructor.....	16	idem.	1909	19	idem.	1909	4
Idem.....	1.º teniente.	» Nicolás Canalejo Friarte.....	10	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	16	idem.	1909	19	idem.	1909	4
Alicante.....	Otro.....	» José Gutiérrez Vecilla.....	10	Pedreguer...	Denia y Orba..	Revistar puestos.....	29	idem.	1909	30	idem.	1909	2
Idem.....	2.º teniente..	» José Azorín López.....	10	Oocentaina..	Pego y Beniall.	Idem.....	15	idem.	1909	17	idem.	1909	3
Albacete.....	Otro.....	» Juan Haro López.....	10	Peñas.....	Villapalacios..	Juez instructor.....	14	idem.	1909	21	idem.	1909	8
Idem.....	Guardia 2.º.	Lorenzo Sánchez López.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	14	idem.	1909	21	idem.	1909	8
Murcia.....	1.º teniente.	D. Diego Flomesta Mellinas...	10	Agullas.....	Librilla.....	Revistar puestos.....	22	idem.	1909	22	idem.	1909	1
P. M. del 16.º Tercio.....	Coronel.....	» Antonio Jaime Ramírez.....	10	Málaga.....	Varios puestos del tercio....	Girar revista de armamento.	20	idem.	1909	31	idem.	1909	12
Idem.....	Capitán.....	» Jerónimo Pereda Peña.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem.	1909	31	idem.	1909	12
Lérida.....	1.º teniente.	» Luis Agustín Martínez.....	10	Pobla de Segur.....	Sor.....	Revistar puestos.....	21	idem.	1909	23	idem.	1909	3
Huelva.....	Otro.....	» Antonio Berea Bejarano....	10	Valdelamusa	Aracena, La Higuera, Zufre y Alsjar.....	Idem.....	16	idem.	1909	19	idem.	1909	4
Idem.....		El mismo.....	24	Idem.....	Aracena.....	Juez instructor.....	11	idem.	1909	14	idem.	1909	4
Idem.....	Guardia 2.º.	Francisco Asensio Arriero.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	11	idem.	1909	14	idem.	1909	4
Idem.....	1.º teniente.	D. Antonio Gesteira Fernández.	10	Calañas.....	Isla Cristina y Lepe.....	Revistar puestos.....	28	idem.	1909	29	idem.	1909	2
Idem.....	Otro.....	» Manuel Fernández Valdés..	10	Tharsis.....	Huelva.....	Juez instructor.....	17	idem.	1909	18	idem.	1909	2
Idem.....	Corneta.....	Manuel Tejada Bufo.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	17	idem.	1909	18	idem.	1909	2
Zamora.....	Capitán.....	D. Fermín Hernán Maritorea..	10	Toro.....	Zamora.....	2.º Jefe accidental.....	6	marzo.	1909	31	idem.	1909	41
Idem.....	1.º teniente.	» Ursicino Gutiérrez Yaque..	10	Santibáñez..	Villalpando, Villanueva.....	Revistar puestos.....	12	mayo.	1909	13	idem.	1909	2
Valladolid.....	Otro.....	» Francisco Sesma Sánchez....	10	Zamora.....	Aspariegos, Bus-tillo, Pinilla y Toro.....	Idem.....	5	idem.	1909	6	idem.	1909	2
Logroño.....	Otro.....	» Juan Araujo López.....	10	Alfaro.....	Alcanadre.....	Idem.....	24	idem.	1909	24	idem.	1909	1
P. M. del 20.º tercio.....	Coronel.....	» Emilio Mola López.....	10	Logroño.....	Varios puestos del tercio....	Girar revista de armamento.	11	idem.	1909	19	idem.	1909	9
Idem.....	Capitán.....	» Rufino López y García de Medrano.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11	idem.	1909	19	idem.	1909	9
Logroño.....	2.º teniente.	» Juan Manso de las Heras...	10	Porreilla..	Murillo.....	Revistar puestos.....	19	idem.	1909	19	idem.	1909	1
Idem.....	1.º teniente.	» José María de Sola y Elvira.	10	Logroño.....	Sots de Cameros, Torreçilla y Alfaro.....	Juez instructor.....	24	idem.	1909	26	idem.	1909	2
Idem.....							27	idem.	1909	28	idem.	1909	2
Idem.....							29	idem.	1909	30	idem.	1909	2
Idem.....							24	idem.	1909	25	idem.	1909	2
Idem.....	Cabo.....	Indalecio Peña Azofra.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	27	idem.	1909	28	idem.	1909	2
Soria.....	2.º teniente..	D. José Guijarro Blanco.....	10	Almazán....	Gómara, Lezón y Deza.....	Revistar puestos.....	21	idem.	1909	24	idem.	1909	4
Idem.....	Otro.....	» Vicente Garrote Miguel.....	10	Yangüas....	Almenar y Ciria.	Idem.....	21	idem.	1909	22	idem.	1909	2
MES DE JUNIO DE 1909													
Barcelona.....	1.º teniente.	D. Agustín Alvarez Navarro...	10	Sabadell....	Caldas.....	Revistar puestos.....	20	junio.	1909	20	junio.	1909	1
Idem.....	Otro.....	» Segundo Aranzabe Cremier..	10	Calella.....	San Celoni, Grannollers.....	Idem.....	14	idem.	1909	15	idem.	1909	2

Comandancias	Clases	NOMBRES	Años de servicio de los que se tiene o real mente en que está comprendido	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Córdoba.....	1.º teniente.	D. Antonio Escobedo Góngora.	10	La Rambla..	La Carlota y La Victoria.....	Revisar puestos.....	16	junio.	1909	18	junio..	1909	3	
Valencia.....	Otro.....	» Mario Juanes Clemente.....	10	Picasent....	Alberique, Gabarda.....	Idem.....	26	idem.	1909	27	idem.	1909	2	
Idem.....	Otro.....	» Arturo Pont Pastor.....	10	Sueca.....	Villanueva de Castellón, Barçheta y Cuatretonda.....	Idem.....	20	idem.	1909	20	idem.	1909	1	
P. M. del 6.º Tercio.....	Coronel....	» Nicomedes Benavente García	10	Coruña.....	Varios puestos del tercio....	Dirigir revista de armamento.	15	idem.	1909	24	idem.	1909	10	
Idem.....	Capitán....	» Luis Kayser y Pérez.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem.	1909	24	idem.	1909	10	
Huesca.....	Tte. coronel.	» Enrique López Millán.....	10	Huesca.....	Zaragoza.....	Asistir á un tribunal de exámenes.....	1.º	idem.	1909	3	idem.	1909	3	
Idem.....	Capitán....	» Francisco Mateos Joly.....	10	Sarriena....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1909	3	idem.	1909	3	
Teruel.....	T. coronel...	» Carlos Lapuebla Prior.....	10	Teruel.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1909	3	idem.	1909	3	
Idem.....	Capitán....	» Eiginio Colmenero Abad... 10	10	Monreal....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1909	3	idem.	1909	3	
Jaén.....	Comandante.	» Juan Olleró Morente..... 24	24	Jaén.....	Granada.....	Asistir á una subasta de calzado.....	4	idem.	1909	6	idem.	1909	3	
Idem.....	Capitán....	» Pedro de Vaca y Guzmán el Buénó..... 24	24	Andújar....	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1909	6	idem.	1909	3	
Idem.....	1.º teniente.	» Joaquín Fernández Trujillo.	10	Bailén.....	Jaén.....	Juez instructor.....	16	idem.	1909	11	idem.	1909	2	
Idem.....	Guardia 2.º	» Francisco García García..... 22	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	10	idem.	1909	11	idem.	1909	2	
Idem.....	1.º teniente.	» D. Arturo Jiménez Seguí..... 10	10	Valdepeñas.	Lináres.....	Juez instructor.....	13	idem.	1909	16	idem.	1909	4	
Idem.....	Guardia 2.º	» José Rivas Haro..... 22	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	13	idem.	1909	16	idem.	1909	4	
Cáceres.....	1.º teniente.	» D. Pedro Alfonso Trejo..... 10	10	Hervás.....	Cáceres.....	Juez instructor.....	26	idem.	1909	27	idem.	1909	2	
Guipúzcoa.....	Otro.....	» Antonio Redondo Morón... 10	10	S.º Sebastián.	Elbar.....	Revisar puestos.....	26	idem.	1909	26	idem.	1909	1	
Idem.....	Otro.....	» Gregorio Muga Díez..... 10	10	Irún.....	Placencia, Vergara.....	Idem.....	22	idem.	1909	22	idem.	1909	1	
Idem.....	2.º teniente..	» Antonio Martí Díaz..... 10	10	Villarreal..	Escorialza, Mondragón, Elgueta.....	Idem.....	16	idem.	1909	17	idem.	1909	2	
Murcia.....	1.º teniente.	» Diego Floriásta Mellinas... 10	10	Aguilas....	Librilla.....	Idem.....	22	idem.	1909	22	idem.	1909	1	
Málaga.....	Coronel....	» Antonio Jaime Ramírez..... 10	10	Málaga.....	Varios puestos del tercio....	Dirigir revista de armamento.	1.º	idem.	1909	2	idem.	1909	2	
Idem.....	Capitán....	» Jerónimo Pereda Peña..... 10	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1909	16	idem.	1909	13	
Idem.....	Capitán....	» Jerónimo Pereda Peña..... 10	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1909	16	idem.	1909	13	
Lérida.....	Tte. coronel.	» Enrique Gil de Avalle y Fernández de Castro..... 24	24	Lérida.....	Tarragona.....	Asistencia á una subasta de calzado.....	8	idem.	1909	10	idem.	1909	3	
Idem.....	Capitán....	» Ramón Celaya Jiménez..... 24	24	Cervera....	Idem.....	Idem.....	8	idem.	1909	10	idem.	1909	3	
Logroño.....	1.º teniente.	» José Pastor Rodríguez..... 24	24	Logroño....	Zaragoza.....	Entregar municiones en el Parque.....	8	idem.	1909	17	idem.	1909	9	
Idem.....	Otro.....	» Juan Araujo López..... 10	10	Alfaro.....	Alcañadre, Torrecilla y Villanueva.....	Revisar puestos.....	19	idem.	1909	19	idem.	1909	1	
Soria.....	Comandante.	» Juan Valls Quiñones..... 10	10	Soria.....	Logroño.....	Asistencia á un tribunal de exámenes.....	23	idem.	1909	23	idem.	1909	6	
Idem.....	Capitán....	» Blas Castañeda Anibarro... 10	10	Burgo de Osma.....	Idem.....	Idem.....	23	idem.	1909	27	idem.	1909	5	
Idem.....	Otro.....	» Cayetano Iñiguez García... 10	10	Agreda.....	Idem.....	Idem.....	24	idem.	1909	27	idem.	1909	4	
Idem.....	2.º teniente..	» José Guijarro Blanco..... 10	10	Almazán... 10	Deza, Serón y Gómara.....	Revisar puestos.....	17	idem.	1909	20	idem.	1909	4	
Idem.....	Otro.....	» Vicente Garrote Miguel... 10	10	Yanguas... 10	Almenar y Ciria	Idem.....	17	idem.	1909	18	idem.	1909	2	

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA				Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina		
							Día	Mes	Año	Día	
Guardias jóvenes	1.º teniente	D. Primitivo Hernández Martín	10	Valdemoro	Madrid	Cobrar libramientos	4 junio	1909	1		
Idem	"	El mismo	10	Idem	Idem	Retirar talones de la Intendencia	30 idem	1909	1		
		MES DE JULIO DE 1909									
Guipúzcoa	1.º teniente	D. Antonio Redondo Morón	10	S.º Sebastián	Eibar	Revisar puestos	28 julio	1909	1		
Idem	Otro	Gregorio Muga Díez	10	Idem	Placencia, Vergara, Euzogasta, Euzogón	Idem	29 idem	1909	1		
Idem	2.º teniente	Antonio Muré Díaz	10	Villarreal	Idem	Idem	16 idem	1909	3		
Murcia	1.º teniente	Diego Flomesta Mellinas	10	Aguilas	Librilla, Mazarrón, Alhama	Idem	7 idem	1909	3		
Idem	Otro	Petronillo Torres Martínez	10	Mula	Aledo, Tosana	Revisar puestos	25 idem	1909	2		
Badajoz	Otro	Pedro Alfonso Frejo	10	Hervás	Cáceres	Juez instructor	19 idem	1909	4		

Madrid 18 de septiembre de 1909.

LINARES

Subsistencias

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 16 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencias expresadas en la relación que se inserta á continuación, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que también se detallan, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentarios; debiendo afectar al capítulo 10, artículo primero del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Valladolid y Zaragoza.

Relación que se cita

Fábricas	Parques	HARINA - Quintales mts.	Observaciones
Valladolid.....	Barcelona.....	500	De ellos 150 con destino al depósito de Gerona y 100 al de Figueras.
Zaragoza.....	Idem.....	750	

Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Suministros

Circular. Excmo. Sr.: Solicitado por varios cuerpos que se aumente la asignación de carbón mineral y leña que señalé la real orden circular de 3 de noviembre de 1908 (C. L. núm. 192), fundándose en que por usar cocinas distintas de la «Domper», declarada reglamentaria, no disponen del combustible suficiente para la confección de los ranchos y el café, y siendo varios los modelos de cocinas no reglamentarias que en la actualidad se emplean á tal fin, por hallarse preceptuado que continúen en servicio hasta su inutilidad, serian varios también los consumos de combustible, obligando esta circunstancia á señalar dotaciones distintas con tarifas apropiadas á cada modelo, lo cual resultaría confuso y deficiente para el buen funcionamiento del servicio de que se trata. Como además el sistema fijo de suministro en tales condiciones no respondería al fin que se persigue, cual es el de facilitar á cada cuerpo el combustible indispensable para la confección de ranchos y café, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que la práctica de este servicio se sujete á las siguientes instrucciones:

- 1.ª La asignación de combustible á los cuerpos para la confección de los ranchos y el café, será la que necesite cada uno á tal fin, dependiendo, por lo tanto, de la clase de cocina que usen, capacidad de la misma, número de plazas arranchadas, y clase de carbones que gasten, debiendo ser éstos los más apropiados á la cocina en que se empleen.
- 2.ª Dicha asignación la fijará de un día para otro la mayoría del cuerpo, en vista de los datos que por todos conceptos deberá tener, y una vez determinada, será sancionada con la intervención del comisario de guerra que reviste la fuerza y el V.º B.º del jefe del cuerpo.

3.^a Acordada que haya sido la asignación de combustible, se formulará el pedido al Parque administrativo de suministro, depósito, almacén ó contratista, según corresponda, por el abanderado ó representante del cuerpo, verificándose la extracción en la forma reglamentaria.

4.^a Mensualmente totalizará el cuerpo con la Administración Militar los suministros diarios, retirando aquél de las oficinas de ésta los recibos cedidos para la extracción de combustible, que serán permutados por una relación ajustada al formulario número 1 que á continuación se inserta, y que expedida por la citada mayoría, con la intervención y B.^o B.^o de los jefes que se indican en la segunda de estas instrucciones, sirva de data al establecimiento cuentadante en la cuenta de artículos de inmediato consumo.

5.^a Los parques administrativos de suministro, una vez que haya totalizado con los cuerpos que de él extrajeron directamente los artículos y liquidado con los depósitos que tenga afectos, así como también recibido de los contratistas de su jurisdicción, nota de suministros verificados por análogos conceptos, formarán un resumen mensual con arreglo al formulario número 2, en el que consten los sistemas de cocinas que los cuerpos han tenido para su servicio, número de plazas para quienes se confecciona rancho y café, clase de carbones y leña empleados y kilogramos consumidos de uno y otra.

6.^a De dicho resumen, debidamente autorizado, los directores de los parques administrativos, directamente ó por conducto de las autoridades militares locales de quien dependan, remitirán dos ejemplares, dentro del mes siguiente al en que corresponda, con destino al general Subinspector de las tropas de la región, quien devolverá uno de ellos, lo más brevemente posible, después de examinado, al parque de procedencia para su constancia en el ejemplar de la cuenta correspondiente que éste debe archivar, consignando aquella autoridad su conformidad ó reparos, que se tendrán presentes para suministros sucesivos.

7.^a Los reparos de que pueda ser objeto dicho resumen se darán á conocer igualmente por la referida Subinspección al cuerpo con quien se relacionen, á fin de que éste, de acuerdo con el parque ó establecimiento que hizo el suministro, proceda á lo que haya lugar en cumplimiento á las observaciones comunicadas.

8.^a En los casos que se hiciere algún suministro no justificado ó excesivo, se reintegrará su importe, por el responsable de él, en la caja del establecimiento que lo hubiera efectuado, al precio de coste á la Administración, quien se cargará de aquél en la forma reglamentaria en la cuenta de caudales y concepto de «haber anulados» del mes en que se verifique.

9.^a Se recomienda muy eficazmente la mayor atención en la analogía de suministros que deberán reflejar los resúmenes en todos los casos en que se trate de igualdad de modelos, combustible y número de plazas en rancho.

10.^a Las fracciones de fuerza que por su número y situación en que se hallen, no dispongan de cocina económica para la cocción de los ranchos ni se les pueda éste enviar por la distancia á que se encuentren del núcleo principal del cuerpo á que pertenezcan, se les suministrará el carbón vegetal á que tengan derecho con arreglo á lo prevenido sobre el particular.

11.^a Queda derogado cuanto se oponga á la presente disposición, que regirá como ensayo desde 1.^o de octubre próximo hasta conocer prácticamente sus resultados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor...

Formulario número 1

REGION _____

PLAZA DE _____

REGIMIENTO DE _____

Relación formulada en cumplimiento á lo dispuesto en la real orden de 23 de septiembre de 1909, demostrativa del consumo de combustible hecho en el mes de la fecha para la confección de los ranchos y el café, con arreglo á los siguientes pormenores:

Modelo de cocina que usa el cuerpo	Días	COMBUSTIBLE EMPLEADO				Número de plazas para las que se confeccionó	
		Carbón de cok — Kilogrs.	Idem de hulla — Kilogrs.	Idem vegetal — Kilogrs.	Leña — Kilogrs.	Rancho	Café
TOTALES							

..... de de 19

El Comandante mayor,

Intervine:

El Comisario de guerra de revistas,

V.^o B.^o

El Jefe del cuerpo,

REGIÓN

PLAZA DE

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE

Resumen formulado en cumplimiento á lo dispuesto en real orden de 23 de septiembre de 1909, demostrativo del consumo de combustible hecho el mes de la fecha para la confección de los ranchos y el café, por los cuerpos que á continuación se expresan:

Cuerpos	Modelo de cocina que usan	Plazas en que han sido suministradas	COMBUSTIBLE EMPLEADO				Número de plazas para las que se confeccionó	
			Carbón de cok — Kilogrs.	Idem de hulla — Kilogrs.	Idem vegetal — Kilogrs.	Leña — Kilogrs.	Rancho	Café
TOTALES.....								

V.º B.º
El Director,

Intervine,
El Comisario de guerra,

..... de de 19.....
El Jefe del Detall,

Transportes

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.
De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.
Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Talleres del material de Ingenieros (Guadalajara).....	36 sacos-morrales..... 36 cubre-cargas..... 36 mantas.....	1.º regimiento mixto de Ingenieros (Logroño).
Comisario de guerra interventor de transportes de Málaga.....	Un lote de algodón coledón, que llegará al puerto de Málaga á bordo del vapor «Neapel».	Fábrica de pólvora y explosivos de Granada.

Madrid 24 de septiembre de 1909.

LINARES

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 13 del corriente mes, por el que se acredita que el médico mayor de Sanidad Militar D. Ramón de la Peña y Blasco, de reemplazo por enfermo en Bilbao, se encuentra en disposición de prestar servicio por hallarse curado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido médico entre en turno de colocación para obtener destino cuando le corresponda, quedando en situación de reemplazo forzoso, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 5 de junio de 1905 (C/L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el farmacéutico primero de Sanidad Militar D. José Perera Jiménez, pase destinado del hospital militar de Mahón al laboratorio sucursal de medicamentos de Málaga, y que el del mismo empleo D. Cándido Alonso Bermúdez, que presta sus servicios en dicho laboratorio, pase á continuarlos al referido hospital militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Baleares.

Remonta

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de agosto último, promovida por el médico primero de la Milicia voluntaria de esa plaza,

D. Fernando Muñoz y Beato, en súplica de que se le conceda el ser plaza montada en atención al aumento de personal que ha tenido la plantilla del escuadrón Cazadores núm. 4, afecto á la citada Milicia, cuyo nuevo efectivo es igual al de los cinco escuadrones sueltos de Baleares, Canarias y Melilla, que tienen sus respectivos médicos montados, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico primero de la Milicia voluntaria de Ceuta sea plaza montada, y que esta modificación surta sus efectos á partir de la revista del próximo mes de octubre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señores Director general de Oría caballar y Remonta y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Cruces

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Antonio Manzanera Ortiz** y termina con **D. Rafael Vidart y Vargas Machuca**, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones]	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Comandante.....	D. Antonio Manzanera Ortiz.....	Placa.....	12	enero ...	1907
Idem	Otro.....	» Miguel Donato Pérez.....		2	abril....	1909
Idem.....	Capitán.....	» Blas Bejarano Viso.....		10	mayo... 1903	
Idem.....	Otro.....	» Juan Labella Almendros.....		19	abril.... 1904	
Idem.....	Otro.....	» Daniel Fernández Delgado Morales...		19	mayo... 1909	
Idem.....	Otro.....	» Esteban Velo Lodeiro.....		3	julio... 1909	
Caballería.....	Teniente coronel...	» Amalio Guerrero Guisasaola.....		6	idem... 1909	
Idem.....	Comandante.....	» Carlos Gómez Alberti.....		22	idem... 1909	
Idem.....	Otro.....	» Juan Ferrer Atienza.....		31	idem... 1909	
Guardia civil...	Capitán.....	» José Corral Martín.....		17	octubre 1908	
Idem.....	Otro.....	» Rafael Falces Pozos.....		3	junio... 1909	
Idem.....	Otro.....	» Luis Kayser Pérez.....		23	idem... 1909	
Idem.....	Otro.....	» Arturo Conde Fernández.....		30	idem... 1909	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Díaz Duarte.....		7	julio... 1909	
Idem.....	Otro.....	» Andrés Bergés Serrano.....		13	idem... 1909	
Carabineros.....	Otro.....	» Antonio Gallego Gutiérrez.....		26	junio... 1909	
Infantería.....	Comandante.....	» Antonio Manzanera Ortiz.....		10	julio... 1897	
Idem.....	Capitán.....	» Juan Labella Almendros.....		19	abril.... 1894	
Idem.....	Otro.....	» Mateo Gutiérrez Izcaray.....		31	dicbre... 1900	
Idem.....	Otro.....	» Emilio Sáenz de Tejada y Saracho.....		29	junio... 1909	
Idem.....	Otro.....	» José Carranza Tapia.....		12	julio... 1909	
Idem.....	Primer teniente...	» Andrés Torreira Gerpe.....		9	octubre 1906	
Caballería.....	Capitán.....	» Juan Gómez Moreno.....	5	idem... 1905		
Idem.....	Primer teniente...	» José Carlos Domínguez.....	21	agosto... 1908		
Idem.....	Otro.....	» Esteban Hernández Barajas.....	25	febrero... 1909		
Artillería.....	Capitán.....	» Agustín Varela Sáenz.....	4	octubre 1908		
Idem.....	Otro.....	» Juan de Antonio Martín.....	17	abril.... 1909		
E. M. del Ejército	Comandante.....	» Rafael Vidart y Vargas Machuca.....	11	mayo... 1909		

Madrid de 23 septiembre de 1909.

LINARES

Indultos

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el padre del soldado del regimiento Infantería de Alcántara núm. 58, **Martín Manrique Isla**, en súplica de indulto para éste del correctivo de dos años de recargo en el servicio que le fué impuesto como prófugo de concentración, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 19 de julio último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 28 de julio último, promovida por el soldado del regimiento Infantería de Asturias núm. 31, **Juan Fernández Cabezón**, en súplica de indulto del resto de dos años de recargo en el servicio que le fué impuesto por la falta grave de primera deserción, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en su citado escrito y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.



SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Concursos

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el presbítero D. Juan García Cepillo, con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz), en súplica de que se le dispense el exceso de edad para poder tomar parte en el concurso del Cuerpo eclesiástico del Ejército, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Provicario general castrense en 9 del actual, se ha servido desestimar la gracia que solicita por oponerse á ello las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Provicario general castrense.

Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el maestro de taller de primera clase de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor D. Alfonso Alcántara y Pedrinaci, en súplica de que se le elimine de la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Destinos

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 7 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Teruel, al comandante de Infantería D. Ramón Revest, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de oficial mayor interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Zamora, al comandante de Infantería D. Manuel García Calvo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 del actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de vicepresidente interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Palencia, al coronel de Caballería D. Mariano Prestamero Pérez, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de vicepresidente interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de León, al coronel de Caballería B. Pedro Carballo Losada, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de 22 del actual, que los jefes de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Enrique Rodríguez Rubio y termina con D. Juan Usera Sánchez, pasen á mandar el tercio y comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Coronel

D. Enrique Rodríguez Rubio, ascendido, de la comandancia de Cuenca, al séptimo tercio, de subinspector.

Tenientes coroneles

D. Francisco Troyano Eimar, ascendido, de la comandancia de León, á la de Huesca.

» Alejandro Iranzo Palavicino, de la comandancia de Huesca, á la de Cuenca.

Comandante

D. Juan Usera Sánchez, ascendido, de la comandancia de Caballería del tercer tercio, á la de Soris.

Madrid 24 de septiembre de 1909.

LINARES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ramón Celaya Jiménez y termina con D. Vicente Catalá Vidal, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor...

Relacion que se cita.

Comandantes

- D. Ramón Celaya Jiménez, ascendido, de la comandancia de Lérida, á la de Santander, de segundo jefe.
- Juan Valls Quiñones, primer jefe de la comandancia de Soria, á la de León, de segundo jefe.
 - Justo Pardo González, segundo jefe de la comandancia de Santander, á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes á la comandancia de Madrid.

Capitanes

- D. Juan Díaz Carmena, ascendido, de la comandancia de Cuenca, á la cuarta compañía de la de Teruel.
- José Juncosa Recio, ascendido, de la comandancia del Sur, á la primera compañía de la de Lérida.
 - Fernando Valero Barragán, ascendido, de la comandancia de Jaén, á la quinta compañía de la misma comandancia.
 - Agustín Marzo Balaguer, de la primera compañía de la comandancia de Logroño, á la plana mayor de la de Caballería del tercer tercio.
 - Antonio Agulló Cappa, de la novena compañía de la comandancia de Zaragoza, á la primera de la de Logroño.
 - Francisco Viu Maza, de la cuarta compañía de la comandancia de Teruel, á la novena de la de Zaragoza.

Primeros tenientes

- D. Fernando Chápuli Anzó, ingresado del arma de Infantería, á la séptima compañía de la comandancia de Albacete.
- Juan Aspíroz Miqueo, ingresado del arma de Caballería, al primer escuadrón de la comandancia de Caballería del tercer tercio.
 - Enrique Olaiz Zubieta, excedente en la sexta región, á la tercera compañía de la comandancia de Lérida.

D. José Rico Parada, del primer escuadrón de la comandancia de Caballería del tercer tercio, á la octava compañía de la del Sur.

Primeros tenientes (E. E.)

- D. José Retamosa Montes, ascendido, de la comandancia de Córdoba, á la segunda compañía de la misma comandancia.
- José Ruano Rodríguez, ascendido, de la comandancia de Cuenca, á la sexta compañía de la misma comandancia.
 - Florencio Quintana Goñi, ascendido, de la comandancia de Navarra, á la séptima compañía de la misma comandancia.
 - Eugenio García Fuentes, ascendido, de la comandancia de Huesca, á la primera compañía de la misma comandancia.

Segundos tenientes (E. E.)

- D. Ceferino Santamaría González, de la séptima compañía de la comandancia de Navarra, á la quinta de la misma comandancia.
- Vicente Catalá Vidal, de la segunda compañía de la comandancia de Gerona, á la tercera de la de Lérida.

Madrid 24 de septiembre de 1909.

LINARES

Documentación

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados, por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes á los individuos que se indican; aprobando al propio tiempo que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado á los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios á los licenciados absolutos.

De real orden la digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita.

Ejemplares.....	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
1.ª	Ricardo Mascarell Sanjuán..	Alcira.....	Valencia...	Francisco...	Rosa.....	Certd.º soltería.	30	dicbre.	1901	Subpt.or 1.ª	D. Justo Martínez Martínez.....	Méd. mayor	D. Eloy Cayuela Martínez.
						Pase 2.ª reserva.	11	mayo.	1906	Idem.....	» Jaime Bach Cortadellas.....	»	El mismo.
	Marcelino Faraldo Esteban.	Talavera....	Toledo.....	Leandro....	Mercedes...	Pase exc.º cupo	1.º	marzo.	1908	Comand.te.	» José Insón.....	T. coronel.	D. Pablo Rodríguez.
	Gabriel Díaz Santiago.....	Cútar.....	Málaga.....	Gabriel.....	María.....	Lic.ª absoluta..	4	dicbre.	1901	Idem.....	» Francisco Ramírez..	Coronel....	» Luis Irizarri.
	Manuel Casares Romero.....	Canjayar....	Almería.....	Francisco...	Carmen.....	Pase 2.ª reserva	24	ocbre.	1907	Idem.....	» Jerónimo Aguirre..	Idem.....	» Fernando Vidaurreta.
2.ª	Cesáreo Baldeiras Rua.....	Escornaboy..	Orense.....	Manuel.....	Josefa.....	Lic.ª absoluta.	»	»	»	Idem.....	» Augusto González..	Idem.....	» Julio Vidaurre.
	Juan Martínez Martínez.....	Vélez Blanco.	Almería.....	Antonio.....	María.....	Id. y fe soltería.	25	iebro.	1907	Idem.....	» Felipe de Arteaga..	Idem.....	» Teodoro de Ugarte.
	Jesé López Espinar.....	Iznajar.....	Córdoba.....	Antonie.....	Isabel.....	Lic.ª absoluta..	21	sepbre	1907	Idem.....	» José Ruiz Ruiz.....	Idem.....	» Manuel Vizmanos.
	Francisco Portillo Morillas..	Arahal.....	Sevilla.....	Manuel.....	María.....	Idem.....	28	febros.	1895	Idem.....	» Benigno González..	Idem.....	» Antonio Palma.
	Arturo Serrano Campos.....	Ozorla.....	Jaén.....	José.....	Isabel.....	Pase situación..	1.º	agos to	1904	Idem.....	» Eduardo Ramírez..	Idem.....	» Carlos Salas.
	Manuel de Soto Garrote.....	Elpanado....	Huelva.....	Francisco...	Dolores.....	Lic.ª absoluta..	10	dicbre.	1904	T. coronel.	» Francisco Sánchez..	Idem.....	» Carlos Díaz Arias.
3.ª	Luciano Lafuente Bernues..	Bolea.....	Huesca.....	Eusebio.....	Francisca...	Pase rva. activa	4	marzo.	1908	Idem.....	» Carlos Urioste.....	T. coronel..	» Carlos Urioste.
	Miguel Martínez Reinares..	Torremonfo..	Logroño.....	Ramón.....	Anselma....	Lic.ª absoluta..	19	sepbre	1908	Subinten.te	» Joaquín G. Aupetit..	Comis. 1.ª.	» » Maya.
	Juan Sánchez Ugarte.....	Bermeo.....	Vizcaya.....	Fernán.....	Micaela....	Idem.....	31	dicbre	1900	Coronel...	» Luis Aranda.....	Comand.te.	» Miguel Aranda.
4.ª	Basilio Huesa Ruiz.....	Caparroso...	Navarra.....	Anastasio...	María.....	Pase exc.º cupo	12	idem.	1908	Idem.....	» Fernando Almarza..	T. coronel.	» Emilio Ardanaz.
	Gabriel Poza Heras.....	Gauznos.....	Palencia...	Leandro....	Atanasia...	Lic.ª absoluta..	10	idem.	1903	Idem.....	» Hipólito García....	Comand.te.	» Claudio Lázaro.
	D. Félix Sesma Rojo.....	Santander...	Santander...	Gregorio....	Cipriana....	Pase rva. activa.	30	sepbre	1903	Idem.....	» Antonio Lubián....	Idem.....	» Benito Ruiz.
	Emilio Villasol.....	Hospicio de León.....	»	Desconocido.	Desconocida.	Lic.ª trimestral.	29	mayo.	1909	Idem.....	» Francisco Montaner.	T. coronel.	» Francisco Galarreta.
7.ª	José Freije Valiela.....	San Martín..	Oviedo.....	José.....	Ramona....	Pase situación..	1.º	agos to	1901	Comand.te.	» Higinio García.....	Idem.....	» Severino Sánchez.
	Santiago García Alvarez.....	Gijón.....	Idem.....	José.....	Balbina....	Idem.....	1.º	idem.	1905	Idem.....	» Antonio Gijón.....	Idem.....	» Gabriel Gaona.
	Dionisio Menéndez Peláez..	Tineo.....	Idem.....	Diego.....	Sinferosa...	Idem.....	1.º	idem.	1901	Idem.....	» Higinio García.....	Idem.....	» Severino Sánchez.
Canjeada	Román Melián Copar.....	Yaira.....	Canarias...	Esteban....	Rosa.....	Pase de depósito	1.º	abril..	1907	T. coronel.	» Luis Sancho Miñano Cossio.....	Comand.te.	» Carlos Martín Bañesteros.

Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

D. O. núm. 215

25 septiembre 1909

Escala de reserva

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 del mes actual, promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, con destino en esa Dirección general, D. Abelardo Castells Muñoz, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida y se le destine al ejército de operaciones en Melilla; y no existiendo precepto alguno por el cual se le pueda otorgar el referido ascenso, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicite.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Director general de Cría caballar y Remonta.

Licencias

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para pasar al extranjero y viajar en buques mercantes, concedido por V. E. durante el mes de julio último en virtud de las facultades que le otorgan las disposiciones vigentes, á los individuos sujetos al servicio militar, comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Canarias.

Reclutamiento y remplazo del Ejército

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Utrero Madroño, vecino de Helechosa (Badajoz), en solicitud de que se deje sin efecto el llamamiento á filas de su hijo Gregorio Utrero San Andrés, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 1.º del corriente mes, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. á este Ministerio, manifestando que las comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación han acordado exceptuar del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se cumplimenten dichos acuerdos, observándose, para su baja en filas, los preceptos del artículo 150 de la ley de reclutamiento y reales órdenes aclaratorias de 12 de marzo de 1898 (D. O. núm. 58), 10 de marzo de 1900 (O. L. núm. 50), 20 de abril, 4 de mayo y 2 de noviembre de 1901 (D. O. núms. 87, 98 y 245), 30 de octubre de 1902 (D. O. núm. 244) y 10 de agosto de 1903 (D. O. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta, séptima y octava regiones, de Baleares y Canarias.

Relación que se cita

Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas		
1.ª.....	Alberto Padilla Bustos.....	Palencia.		
	Gregorio Hernández Cáceres.....	Salamanca.		
	Francisco Muñoz Ortega.....	Segovia.		
	Emilio Nieto Barajas.....	Toledo.		
	Leonardo Caja Ramos.....	Badajoz.		
	Fulgencio Verdugo Hernández.....	Madrid.		
	Juan de Mata Adán.....	Toledo.		
	Nicomedes Blázquez Neira.....	Ávila.		
	José Orozco Pulco.....	Jaén.		
	Diego del Moral Pérez.....	Idem.		
2.ª.....	Bias Burgos Expósito.....	Almería.		
	Victoriano Caja Rubio.....	Jaén.		
	José Pastor Domínguez.....	Huelva.		
	Vicente Puerta Triguero.....	Granada.		
	Francisco Muñoz Martín.....	Idem.		
	Vicente Bustos Haro.....	Idem.		
	Ignacio Ruiz Gutiérrez.....	Idem.		
	Juan Gallardo Pérez.....	Idem.		
	Fernando Moreno Martín.....	Idem.		
	José Gavira Trujillano.....	Málaga.		
5.ª.....	Juan Contreras Muñoz.....	Idem.		
	José Coscojuelas Monches.....	Huesca.		
	Damián Tejedor Aguilera.....	Burgos.		
	Federico Pérez de Arenaza.....	Alaya.		
	6.ª.....	Antonio del Alamo Arribas.....	Burgos.	
		Teodoro Melero Bartolomé.....	Palencia.	
		Jorge Gorostiza Masonales.....	Vizcaya.	
		Modesto Cardeñosa Cardeñosa.....	Valladolid.	
		Agapito Sánchez Nieto.....	Salamanca.	
		Manuel Casero García.....	Oviedo.	
Alejandro Fernández Solís.....		Idem.		
7.ª.....		Basilio Lorenzo Bayón.....	Zamora.	
		Antonio Conde Burrieza.....	Idem.	
		Teodoro Gómez Basante.....	León.	
	Francisco Vázquez Lazaledo.....	Orense.		
	Miguel Álvarez García.....	Oviedo.		
	8.ª.....	José Rodríguez Cibreiro.....	Lugo.	
		Antonio Iñiguez Boca.....	Coruña.	
		6. Gral. Baleares	Bernardo Bordoy Fons.....	Baleares.
			Id. de Canarias	Miguel Valdivia Cabrera.....
		Severino González Toledo.....		Idem.

Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no proceda exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y séptima regiones.



Relación que se cita

Regiones	NOMBRES
Primera.....	Manuel Barroso Juárez. Bartolomé Bohayos González. Aquilino Fernández García. Fernando Rodríguez Barbeira. Serafín Yunquero Urdiales.
Segunda.....	Francisco González López. Pedro Couso Díaz.
Cuarta.....	Domingo Salas de Miguel.
Séptima.....	Ángel Rodríguez Gestal. Arturo Franco Tesedo.

Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Redenciones

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Alejandro Gandiaga Eguiguren.....	1907	Fermeín.....	Viscaya.....	Bilbao.....	31	dicbre.	1907	825	Vizcaya.
José Urquiza Arriaga.....	1907	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem..	1907	700	Idem.
José Vázquez Mariño.....	1907	Monforte.....	Lugo.....	Lugo.....	28	febro.	1908	162	Lugo.
Teofilo Vázquez Vázquez.....	1907	Paradela.....	Idem.....	Idem.....	24	dicbre.	1907	702	Idem.
Alejandro Dorronzoro Zabala.....	1906	Ataun.....	Guipúzcoa..	San Sebastián..	28	agosto	1906	587	Guipúzcoa.
Matías Menchaca Marcaida.....	1907	Mungüía.....	Vizcaya.....	Bilbao.....	28	dicbre.	1907	668	Vizcaya.
José Urufuela Sánchez.....	1906	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	12	nobre.	1906	347.018 de entrada y 10.308 de registro.	Madrid.

Madrid 23 de septiembre de 1909.

LINARES

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

SECCION DE CABALLERIA

Destinos

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de segunda categoría, del regimiento Cazadores de Talavera, Pedro Rodríguez Sánchez, pase á prestar sus servicios como herrador de primera al regimiento Lanceros del Rey.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Premios de reengancho

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.^a de la real orden de 14 de enero de 1904 (O. L. núm. 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica á continuación relación de las vacantes ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que han tenido lugar en el mes de agosto (relación número 1), y otra de los que, perteneciendo á la escala de aspirantes, les corresponde entrar en posesión de él desde 1.^o de septiembre (relación núm. 2).

Madrid 23 de septiembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

Relación núm. 1

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, durante el mes anterior

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Cazadores de Alcántara.....	Miguel Soberanas Masanas.....	Destino civil.
Dragones de Montesa.....	Amador Montero Fernández.....	Retiro.

Relación número 2

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que deben tener lugar con fecha 1.º de septiembre

Cuerpos	NOMBRES	FECHAS en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la Junta Central.			MOTIVO DEL ALTA
		Día	Mes	Año	
Cazadores de Sesma.....	Agustín Rueda Panadero.....	31	julio.....	1905	
Lanceros del Rey.....	Orestes Mateos Salvador.....	1.º	agosto...	1905	

Madrid 23 de septiembre de 1909.

Marquina.

Circular. La Junta Central de enganches y reenganches remite relación, con arreglo á lo dispuesto en el apartado b, regla 8.ª de la real orden circular de 14 de enero de 1904 (O. L. núm. 6), de doce sargentos clasificados para ocupar plaza de reenganchados con premio, y de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica á continuación, expresando en dicha relación el pue-

to que á cada uno corresponde ocupar en la escala general de aspirantes.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	NOMBRES	Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche, según clasificación practicada por la Junta Central			Puesto que les corresponde ocupar en la escala de aspirantes
		Día	Mes	Año	
Reg. Cazadores de Alfonso XII..	Indalecio Fernández González.....	26	dicbre.	1908	Detrás de Emilio Mungía Peñador.
Idem Dragones de Numancia....	Eladio Roso Montero.....	3	marzo.	1909	Idem de Agustín Alvaro Pascual.
Escuadrón Caz. de Menorca.....	Ramón Trespalle Palomera.....	5	dicem.	1909	
Reg. Caz. de Castillejos.....	Vicente Avila García.....	6	idem.	1909	
Idem.....	José Herráiz López.....	15	idem.	1909	
Idem.....	Manuel Castillo Puertolas.....	23	idem.	1909	
Reg. Dragones de Numancia....	Adolfo Juste Martín.....	6	abril.	1909	
Idem Caz. de Villarrobledo.....	José del Moral Beruet.....	20	idem.	1909	Idem de Francisco Murciano Sandoz.
Idem Lanceros de Sagunto.....	Celestino Sagra Moreno.....	1	mayo.	1909	
Idem id. de España.....	Cipriano Alegría Barandalla.....	23	idem.	1909	
Idem Caz. de Castillejos.....	Manuel del Busto Asín.....	1	junio.	1909	
Idem id. de Alfonso XIII.....	Ignacio Palacio Gúrpegui.....	17	idem.	1909	

Madrid 23 de septiembre de 1909.—Marquina

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Destinos

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los escribientes de primera y segunda clase del cuerpo Auxiliar de Oficinas militares D. Manuel La Cruz Jiménez, con destino en este Ministerio, y D. Francisco Rodríguez Riezu, en el Gobierno militar de las Prisiones militares de San Francisco de esta corte, cambien respectivamente de destino.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.
Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Licencias

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Miguel Valcárcel y López Espila, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le ha sido concedido pasar al período de observación por enfermo durante

un año con residencia en Sevilla, según lo dispuesto en la real orden circular de 29 de diciembre de 1885 (O. L. número 504).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Figueras Casulleras, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra queda declarado dicho alumno en período de observación durante un año en Guadalajara, con arreglo á la real orden de 29 de diciembre de 1885 (O. L. núm. 504).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.